BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2011

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Batres (Madrid), siendo las ocho horas y veinte minutos del día veinticinco de abril de dos mil once, se reúnen los siguientes Sres. Concejales integrantes de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y contando con la presencia de la funcionaria que redacta este documento, la Secretaria Interventora del Ayuntamiento, Dª Emma Pozo Rodríguez, a efectos de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los Sres. Concejales a quienes se ha hecho referencia son los siguientes:

- Presidente: D. José María Henche García, Alcalde-Presidente (Portavoz del Grupo Municipal PP)

- Sres. Concejales:

  - Dª Ana Jiménez Martín Lunas, primera Teniente de Alcalde (PP).
  - Dª Consuelo Torres Guirao, segunda Teniente de Alcalde (PP).
  - D. Felix Alberto Gómez García, tercer Teniente de Alcalde (PP).
  - D. Vicente García Canseco (Portavoz del Grupo Municipal AIB).
  - D. Andrés Sierra Olalla (AIB).
  - D. Víctor Manuel López Rodríguez (Portavoz del Grupo Municipal de ADB).

- Ausentes (excusan su asistencia):
  - Dª Yolanda Quesada García (ADB).
  - D. Jesús Collantes Fernández (Portavoz del Grupo Municipal del PSOE).

Habiendo quórum suficiente y contándose con la presencia del Secretario y del Presidente del órgano, ordena éste el comienzo de la sesión. Tras ello, se pasa a considerar los siguientes asuntos, que componen el orden del día:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA, QUE LO FUE CON EL CARÁCTER DE ORDINARIA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2011.

Teniendo conocimiento los Sres. Concejales del contenido del borrador de referencia, por haberles sido remitida copia del mismo junto con la convocatoria para la presente sesión, el Sr. Presidente pregunta si alguien tiene alguna objeción que hacer a la redacción que se le ha dado. Manifiesta el Sr. López Rodríguez que, al haberle recogido la notificación su compañera, no ha tenido ocasión de leer el acta, por lo que se abstendrá en la votación. Seguidamente, se somete el asunto a votación ordinaria, a resultas de la cual el Pleno acuerda aprobar el mencionado borrador, así como su transcripción al correspondiente libro, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con cinco votos a favor (PP y el Sr. Sierra Olalla) y dos abstenciones (de los Sres. López Rodríguez, por los motivos expuestos, y García Canseco, por ausencia en dicha sesión).

2. SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DE 22 DE MAYO DE 2011.

Vista la convocatoria de elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, mediante Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, y a la Asamblea de Madrid, mediante Decreto 3/2011, de 28 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con el artículo

26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Para llevar a cabo el sorteo se empleará un programa informático facilitado por el Instituto Nacional de Estadística que permite el cumplimiento de todas las garantías exigidas por la ley.

Realizado el sorteo mediante el programa informático previsto a tal efecto, y de acuerdo con la actuación expuesta se procede a la formación de las Mesas Electorales.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de Concejales de esta Corporación, con siete votos a favor, de los integrantes presentes de los Grupos PP, AIB y ADB,

ACUERDA

PRIMERO. Designar como miembros de las Mesas Electorales a las personas que a continuación se consignan para los cargos que igualmente se indican, en las Mesas y Secciones que se relacionan:

(Datos cancelados en la presente copia de conformidad con la recomendación 2/2008, de 25 de Abril, de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, sobre publicación de datos personales en boletines y diarios oficiales en Internet, en sitios webs institucionales y en otros medios electrónicos y telemáticos).

SEGUNDO. Notificar las designaciones efectuadas como miembros de las Mesas Electorales a los interesados en el plazo de tres días naturales.

TERCERO. Continuar con las actuaciones previstas a los supuestos a los que hacen referencia los apartados 3, 4 y 5 del artículo 27 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del régimen Electoral General y demás legislación concordante y dar cuenta de las personas designadas a la Junta Electoral de Zona a los efectos legales oportunos.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y treinta minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Presidente ordena el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.